



**SOBRE RUEDAS CDA SAS ZOMAC**  
 NIT 901.318.476-7  
 CR 10 35 45  
 Tel: 3142145310  
 Granada - Colombia  
 sobreruedasoda.contabilidad@gmail.com



Factura electrónica de venta  
**No. FESR 18906**

Señores	CONSORCIO TRANSPORTE EMSA 2024		
NIT	901 830 981-1	Teléfono	(000) 3175747740 - Ext. 000
Dirección	CRA 28 86 26 BR EL POLO	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/03/2025, 06:48
Expedición	18/03/2025, 06:48
Vencimiento	18/03/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impo. Rete.	Valor Impo.Rete.
1	REVISION PREVENTIVA	1.00	50,000.00	0 %	0.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Cincuenta mil pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

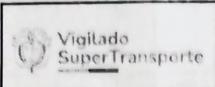
Medio de pago:

Efectivo - Davivienda 108900234270

Total Bruto	42,016.81
IVA 19%	7,983.19
Total a Pagar	50,000.00

Observaciones:

VEHÍCULO PLACAS LTK445



SOBRE RUEDAS CDA

GRANADA META

CRA 10 N 35 - 45

NIT: 901318476-Tel.3142145310

SOBRERUEDAS.CDA.CALIDAD@GMAIL.COM

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025/03/18	Nombre o razón social BANCOLOMBIA SA	Documento de identidad CC(X) NIT( ) CE( ) PA( ) No. 890903938
Dirección CARRERA SUBESTACION EMSA GRANADA	Teléfono fijo o Número de Celular 3123343763	Ciudad GRANADA
Correo Electrónico NOTIENE		

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa LTK445	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca TOYOTA	Línea HILUX
Modelo 2024	Número de licencia de tránsito 10032244059	Fecha de matrícula 2024-07-13	Color SUPER BLANCO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis 8AJKB3CD1R1701378
No de motor 2GD-G485063	Tipo motor 4t	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2393	Kilometraje 22225	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 5	Blindaje SI( ) NO(X)
Potencia (si aplica) 148	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-07-11	Conversión GNV SI( ) NO( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antinebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 21.8	--	--	2.50	klux	NO
	Inclinación	1.20	--	--	[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad 23.7	--	--	2.50	klux	NO
	Inclinación	1.30	--	--	[0.5 - 3.5]	%	
Antinebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 66.8	--	--		klux	NO
	Izquierda(s)	Intensidad 63.7	--	--		klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 153			Máxima 225	Unidad klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 77.0	Delantera Derecha	Valor 67.0	Trasera Izquierda	Valor 71.0	Trasera Derecha	Valor 72.0	Mínima 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	3650	6100	N	Eje 1	3560	6200	N	2.47	20.0-30.0	30.0	%
Eje 2	2850	5100	N	Eje 2	2500	5900	N	12.2	20.0-30.0	30.0	%
Eje 3	--	--	N	Eje 3	--	--	N		20.0-30.0	30.0	%
Eje 4	--	--	N	Eje 4	--	--	N		20.0-30.0	30.0	%
Eje 5	--	--	N	Eje 5	--	--	N		20.0-30.0	30.0	%
Eficacia Total			Valor 53.9		Mínimo 50.00			Unidad %			

## 6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
*1.67	18	%	Sumatoria Izquierdo	230	11200	N	Sumatoria Derecho	160	12100	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 4.00	Eje 2 -6.00	Eje 3 --	Eje 4 --	Eje 5 --	Máximo ±10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------------	-------------	-------------	---------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
--	--	%	--	%	--	%

**9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)**  
**9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T**

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)   Norma   Unidad			Dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> )   Norma   Unidad			Oxígeno (O <sub>2</sub> )   Norma   Unidad			Hidrocarburo (hexano) (HC)   Norma   Unidad			Óxido Nitroso (NOx)   Norma   Unidad		
	Ralentí	--	-- %	--	-- %	--	--	-- %	--	--	-- ppm	--	-- %	--	-- %
Crucero			-- %	--	-- %	--	--	-- %	--	--	-- ppm	--	--	--	-- %
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)			NO	Valor			Unidad								
Temperatura de prueba			Temperatura	--			°C								
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente	--			°C								
Humedad Relativa			--	--			%								

**9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1 1.20 4390	Unidad m <sup>-1</sup> (rpm)	Ciclo 2 1.20 4400	Unidad m <sup>-1</sup> (rpm)	Ciclo 3 1.20 4390	Unidad m <sup>-1</sup> (rpm)	Ciclo 4 1.20 4390	Unidad m <sup>-1</sup> (rpm)	Resultado	Valor 1.2	Norma 2.5	Unidad m <sup>-1</sup>
	Ralentí 790	Temp. Inicial 66.0	Temp. Final. 69.0	Unidad °C	Temperatura ambiente 31.0	Unidad °C	Humedad Relativa 77.0	Unidad %		LTOE estándar 430	Unidad mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %.	SISTEMA DE FRENOS		X
TOTAL			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1(mm)	Eje 2(mm)	Eje 3(mm)	Eje 4(mm)	Eje 5(mm)	Repuesto(mm)
IZQUIERDA	3.68	3.41				2.45
DERECHA	3.47	3.10				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT: A
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

**Nota: Causal de Rechazo**

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto

Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

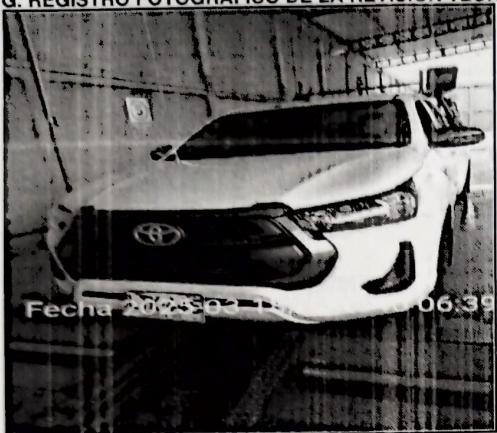
20008

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:**

Resultado de la prueba de Ruido: 0 dB

	Eje 1(psi)	Eje 2(psi)	Eje 3(psi)	Eje 4(psi)	Eje 5(psi)	Repuesto(psi)
IZQUIERDA	42.0	43.0				39.0
DERECHA	42.0	41.0				

#### G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Equipos / Material de referencia	Marca	Modelo	S/N
TERMOHIGROMETRO	E&G INSTRUMENTS	MM2V	0007
OPACIMETRO	BRAIN BREE	OPA 300	200706000922/LTOE200
CUENTA REVOLUCIONES	BRAIN BEE	MTG-300 EVO	230330001707
SENSOR DE TEMPERATURA	BRAIN BEE	MTG-300 EVO	230330001707/101T
FRENOMETRO	VAMAG	RBT/C	20096109
SUSPENSIÓN	VAMAG	STL	20025000
LUXOMETRO	TECNOLUX	MOON	0475
ALINEADOR AL PASO	VAMAG	TRZ	20096109
DETECTOR DE HOLGURAS	RAVAGLIOLI	R203I	10492612
SENSOR DE VIBRACION	BRAIN BEE	MGT 300 EVO	230330001707/102V
TERMOHIGROMETRO	E&G INSTRUMENTS	MM2V	0007
PROFUNDIMETRO	BRAINBEE	MGT 300 EVO	23033000707/103B

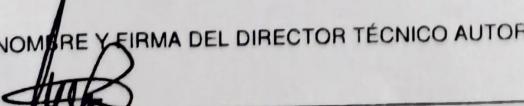
#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN

NOMBRE	VERSIÓN
AUTOTEST SOFTWARE WIN SOUND	1.13
HBT INTERFACE-R	1.11.0
INSPECTOR BRAKE TESTER	6.0.3
OMNIBUS 800/OPA1WIN	275.00
WIL/REV2.2 MODULO/VISUAL FOTOWEB	2.2

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECHANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

INSPECCIÓN SENSORIAL	YEISON JULIAN AVILA CASTILLO	FOTO VEHÍCULO	YEISON JULIAN AVILA
PRUEBA DE LUCES	YEISON JULIAN AVILA CASTILLO	SONOMETRO	
ANALISIS OPACIDAD	YEISON JULIAN AVILA CASTILLO	PRUEBA FRENO	YEISON JULIAN AVILA
PRUEBAS SUSPENSIÓN	YEISON JULIAN AVILA CASTILLO	ALINEACION	YEISON JULIAN AVILA

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

  
Ing. LEIDY ROMERO

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

---

Fin del informe

---